



REGLAS: CONCURSO “2020 RAZONES PARA GANAR CON LA MASTERCARD DE TU COOPERATIVA”

- 1. El concurso comienza el 9 de noviembre de 2020 a las 12:00:01 am y termina el 5 de enero de 2021 a las 11:59:59 pm (el “Concurso”).**
2. Nada que comprar para participar y recibir el premio. Para participar sin compra envíe una tarjeta postal 3x5 a **“2020 Razones para Ganar con la Mastercard de tu Cooperativa”** al PO Box 366249 San Juan, Puerto Rico 00936-6249. Su participación, una vez recibida, se incorporará a la base de datos electrónica de la cual se escogerá al azar la persona ganadora. Deberá incluir su nombre completo, dirección postal, teléfono y correo electrónico. No se recibirán sobres de ninguna clase. Las probabilidades de ganar no dependen de si es o no por compra, sino por el volumen total de participaciones recibidas dentro del período de la promoción.
3. Solamente pueden participar en este Concurso los socios y clientes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes de veintiún (21) años de edad o más que posean una tarjeta de débito o crédito Mastercard emitida por una Cooperativa y que sean residentes legales de Puerto Rico, excepto empleados, directores y oficiales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes, empleados, directores y oficiales del Banco Cooperativo de Puerto Rico (“BanCoop”), empleados de Mastercard, la Agencia de Publicidad de BanCoop, ni los familiares de éstos que sean dependientes o residan en su residencia. Quedan también excluidas las participaciones de los empleados o contratistas de las corporaciones, asociaciones o entidades relacionadas con el desarrollo del sorteo.
4. Al utilizar su tarjeta de débito o crédito Mastercard expedida por las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes, participará automáticamente en el sorteo. Cada compra realizada con su tarjeta de débito o crédito Mastercard durante el período del Concurso se traduce en una (1) participación. La participación electrónica generada al utilizar su tarjeta se almacenará en una base de datos administrada por un proveedor de servicios de BanCoop.
5. La participación electrónica generada al utilizar su tarjeta le dará derecho a la persona tarjetahabiente a participar en el sorteo para ganar uno de los siguientes tres premios:
 - 1^{er} Premio - \$10,000 en efectivo
 - 2^{do} Premio - \$5,000 en efectivo
 - 3^{er} Premio - \$3,000 en efectivo

Concurso: “2020 Razones para Ganar con la Mastercard de tu Cooperativa”

Página -2-

6. Habrá un (1) solo sorteo electrónico al azar que se llevará a cabo ante notario público. Este se realizará el 26 de enero de 2021 en las oficinas de Evertec, Inc., ubicadas en la Carretera 176 Kilómetro 1.2 Cupey Bajo, Río Piedras, Puerto Rico. Se seleccionará un (1) ganador para cada premio. El premio será adjudicado al tarjetahabiente principal según aparece registrado en el sistema de la institución emisora (Cooperativa). Para ser acreedor del premio, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que la compra se haya ejecutado con una tarjeta válida.
- b. Que la cuenta no esté en morosidad.
- c. Cumplir con los requisitos de elegibilidad para participar del inciso 3 de estas Reglas.

En la misma fecha del sorteo se seleccionarán, ante un notario público, dos (2) ganadores alternos para cada premio. En la eventualidad que la persona ganadora escogida para un premio no quiera o no pueda reclamar su premio, los ganadores alternos seleccionados para dicho premio serán llamados a sustituirle en el mismo orden en que fueron seleccionados.

7. La persona ganadora será notificada por correo certificado con acuse de recibo por la institución emisora (Cooperativa) y BanCoop y tendrá hasta treinta (30) días desde el momento en que reciba la notificación para recoger su premio. El premio será entregado en la fecha coordinada con el ganador, en las facilidades de la Cooperativa emisora de la tarjeta. Se exigirá identificación personal satisfactoria a la persona ganadora antes de entregar el premio. El premio no es transferible y solo se entregará a la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la carta de notificación a la persona ganadora.

8. El premio será entregado a la persona ganadora libre de gravámenes a la fecha de entrega con la excepción del pago de cualquier contribución sobre ingresos u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales por razón de la aceptación del premio y de cualquier otro gasto asociado con el premio.

9. Ni BanCoop ni las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes, ni la Agencia de Publicidad de BanCoop, se responsabilizarán por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que pueda sufrir la persona ganadora, sus familiares o cualquier persona en el uso o disfrute del premio. Toda y cualquier obligación para con la persona ganadora del premio por parte de BanCoop y las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.

10. Al aceptar el premio, la persona ganadora le otorga el derecho a BanCoop y a las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes y a la Agencia de Publicidad de BanCoop a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía en cualquier medio publicitario sin recibir compensación adicional.

11. El Concurso **“2020 Razones para Ganar con la Mastercard de tu Cooperativa”**, es auspiciado por el Banco Cooperativo de Puerto Rico, localizado en Metro Office Park, Calle 1,

Concurso: “2020 Razones para Ganar con la Mastercard de tu Cooperativa”

Página -3-

Lote 4, Guaynabo, Puerto Rico y las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes. Cualquier pregunta o información relacionada a este Concurso deberá dirigirse a la misma dirección.

12. De ser necesario, la persona ganadora deberá aceptar cualquier demora razonable en relación con la entrega del premio. La persona ganadora deberá, en dicha entrega, firmar un recibo del premio obtenido y relevo de responsabilidad a BanCoop, las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes, la Agencia de Publicidad de BanCoop y a sus empleados, por cualquier daño o reclamación que pueda ser ocasionado y/o sufrido en el uso o disfrute de su premio.

13. El o la participante ganador(a) suscribirá un relevo de responsabilidad y de publicidad por medio del cual le concede al promotor el derecho a publicar, y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario del País actual o futuro (incluyendo las redes electrónicas), sin compensación alguna.

14. BanCoop se reserva el derecho absoluto de cancelar este Concurso, cambiar las reglas o fecha de inicio y terminación del Concurso y/o fecha del sorteo por causas fuera de su control, sujeto a reglamentación aplicable.

15. Ni BanCoop, ni las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes, serán responsables por correos o participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, tardías, con dirección incorrecta o desviadas de su curso, robadas, con franqueo insuficiente o mutiladas; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión o en la comunicación; fallas o funcionamiento deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; errores en estas Reglas Oficiales, en cualquier anuncio u otro material relacionado con el Concurso; fallas en equipos electrónicos, hardware o software de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Concurso, por un error humano de procesamiento, u otra causa. BanCoop, se reserva el derecho absoluto a determinar la validez de las participaciones sometidas y de rechazarlas si no cumplen con los requisitos del Concurso, o si se ha utilizado un método no permitido para participar.

16. Este Concurso será válido solamente en Puerto Rico. El mismo está sujeto a las leyes y reglamentos de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que sean aplicables al mismo.

17. Las reglas de este Concurso y los nombres de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Participantes serán publicadas en la página de Facebook @bancooppr.

18. Una vez verificada la autenticidad de la participación, se le entregará a la persona ganadora el premio correspondiente. La fecha de entrega se confirmará en la notificación escrita que se envíe por correo y se coordinará entre BanCoop, la Cooperativa emisora de la tarjeta y la persona ganadora. Si le interesa recibir una copia de estas Reglas Oficiales en tipo de letra de 10 puntos, envíe un sobre pre-dirigido a REGLAS DEL CONCURSO: “**2020 Razones para Ganar**”

Concurso: “2020 Razones para Ganar con la Mastercard de tu Cooperativa”

Página -4-

con la Mastercard de tu Cooperativa”, PO Box 366249, San Juan, PR 00936-6249. Si le interesa una lista de las personas ganadoras, envíe a partir del 1^{ro} de febrero de 2021 un sobre pre-dirigido y pre-sellado a: LISTA DE PERSONAS GANADORAS-CONCURSO: **“2020 Razones para Ganar con la Mastercard de tu Cooperativa”,** PO Box 366249, San Juan, PR 00936-6249.